



## AVISO DE PRIVACIDAD DE ESCRITOS DE PETICIÓN Y PAGO DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA LIBRE DE PEAJE

La Junta de Caminos del Estado de México, como responsable del tratamiento de los datos personales que le sean proporcionados por cualquier particular, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y sus Municipios, así como de la demás normativas que resulten aplicables; emite públicamente el Aviso de Privacidad a través del cual se dan a conocer los mecanismos que protegerán los datos personales de identificación, características físicas, personales, patrimoniales, laborales y aquellos datos sensibles análogos que competen a la vida privada de las personas, datos personales que para las finalidades mencionadas en el presente aviso, se requieren.

El tratamiento de los datos personales deberán observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, en el tratamiento de los datos personales, para evitar discriminación, suplantación de identidad, riesgos diversos e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de la materia, se hace de su conocimiento lo siguiente:

### I. La denominación del responsable.

Junta de Caminos del Estado de México.

### II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

**A) Nombre del Administrador.-** Lic. Francisco Rodríguez Armendáriz.

**B) Cargo.-** Jefe de la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género.

**C) Área o Unidad Administrativa.-** Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género.

- Correo electrónico: [jcem\\_unidadjuridica@yahoo.com.mx](mailto:jcem_unidadjuridica@yahoo.com.mx)
- Teléfono: 722384 20 00, ext.: 1126

### III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Los datos personales proporcionados serán almacenados en un Sistema de Datos Personales denominado "Documentos por pago de daños y querellas en la Infraestructura Vial Primaria Libre de Peaje y Recibida y Enviada Personas Ajenas a la Dependencia", información que se resguarda en bases de datos físicas, protegidos de acuerdo con los lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Número de Registro: CBDP7414BCCJ011

### IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

- a. Datos de identificación: Nombre completo, domicilio y número de teléfono
- b. Datos electrónicos: Dirección de correo electrónico

No existe tratamiento de datos personales sensibles.

El listado anteriormente referido es enunciativo, más no limitativo

### V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Los datos personales requeridos el nombre, domicilio, número telefónico y correo electrónico, resultan necesarios para poder dar atención y seguimiento a los trámites objeto de las finalidades previstas en el presente aviso, en términos del artículo 309 del Código Penal del Estado de México, artículos 17.64 y 17.65 del Código Administrativo vigente en la entidad y las Funciones descritas en el Manual de Organización de la Junta de Caminos del Estado de México.

De no manifestar su oposición al momento de su obtención, se entiende que existe un consentimiento para su tratamiento en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

Así mismo, se le informa que ninguno de los datos personales que le son solicitados detenta la naturaleza de sensibles por la Ley en la Materia.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

#### **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

En caso de que se niegue a otorgarlos, no se podrá dar atención y seguimiento a los trámites correspondientes, o en su caso, no será posible que emitan su recibo de pago correspondiente, ni contactar con el titular de los datos para atender alguna duda o aclaración, los comentarios o sugerencias, objeto de las finalidades previstas en el presente aviso.

#### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Los datos personales proporcionados podrán utilizarse para las finalidades siguientes:

Finalidad principal: atención de trámites administrativos relativos al pago de daños ocasionados por vehículos automotores en la Infraestructura Vial Primaria Libre de Peaje a cargo de la Junta de Caminos del Estado de México.

Finalidades secundarias:

- a. Seguimiento comunicación con los particulares con relación a peticiones
- b. Registro de los trámites administrativos.

#### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

La Junta de Caminos se compromete a no transmitir los datos personales recabados para las finalidades expuestas en el presente aviso de privacidad, a persona física o jurídico colectiva alguna ajena a esta Dependencia sin previo consentimiento del titular de los mismos, salvo en aquellos casos que las Leyes su consentimiento para su transmisión a través de los formatos generados para tal efecto. Asimismo, se informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable de los datos personales, ni las realizadas con las unidades administrativas de la Junta de Caminos del Estado de México, o con las dependencias del Poder Ejecutivo y Judicial del Estado de México y de la Federación.

#### **IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

#### **X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

El titular de los datos cuenta con la posibilidad de ejercer a través del Sistema de Datos Personales los siguientes derechos:

**Acceso:** solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión de la Junta de Caminos, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley de la materia. El responsable del tratamiento, debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

**Rectificación:** solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sea inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio de los sujetos obligados. Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados. La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

anterioridad a la fecha de rectificación dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

**Cancelación:** La cancelación de datos personales procede a solicitud del titular cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley de protección de datos personales del Estado de México;
- b. Los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables. Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente. La cancelación da lugar al bloqueo del dato por un periodo tres meses en el que el responsable lo conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades. Durante el periodo referido no podrá darse tratamiento alguno al dato. Cumplido este periodo deberá procederse a la cancelación del dato, que implica el borrado o eliminación del mismo de la base de datos. La cancelación procederá de oficio cuando el responsable de la base de datos, en términos de lo establecido en los lineamientos respectivos, estime que dichos datos resultan inadecuados o excesivos o cuando haya concluido la finalidad para la cual fueron recabados.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- a. Deban ser tratados por disposición legal;
- b. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
- c. Sean objeto de tratamiento para la prevención o para el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos, o para la gestión de servicios sanitarios, siempre que dicho tratamiento se realice por una persona sujeta al secreto profesional u obligación equivalente;
- d. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas; afecten la seguridad nacional; la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros;
- e. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular;
- f. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público; y
- g. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**Oposición:** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- b) Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- c) Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- d) Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- e) Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, a través por correo certificado ante la Unidad de Planeación y Tecnologías de la Información y Comunicación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Junta de Caminos del Estado de México o bien a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> y/o <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



### **XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal.

Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular de la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

### **XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, se limita su uso o divulgación o la portabilidad de datos personales entre las diversas autoridades administrativas y judiciales que así lo requieran conforme a la ley y entre las áreas que conforman a la Junta de Caminos del Estado de México.

### **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad,**

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de la Junta de Caminos del Estado de México, en la siguiente dirección <http://jcem.edomex.gob.mx/> en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Jefe de la Unidad de Planeación y Tecnologías de la Información y Comunicación y Titular de la Unidad de Transparencia en las Oficinas Centrales de la Junta de Caminos del Estado de México.

### **XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

**A) Nombre del Administrador.-** Lic. Francisco Rodríguez Armendáriz.

**B) Cargo.-** Jefe de la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género.

**C) Área o Unidad Administrativa.-** Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género.

- Correo electrónico: [jcem\\_unidadjuridica@yahoo.com.mx](mailto:jcem_unidadjuridica@yahoo.com.mx)
- Teléfono: 722384 20 00, ext.: 1126

**DOMICILIO:** Calle Igualdad número 101, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Estado de México.





#### **XV y XVIII. El domicilio del Responsable y de su Unidad de Transparencia.**

Calle Igualdad número 101, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Estado de México. Teléfonos (722) 3-84-20-89 y 3-84-20-00.

Oficinas Centrales de la Junta de Caminos del Estado de México, planta alta, sitas en Calle Igualdad #101, Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Estado de México.

#### **XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 4 fracción XLIII, 29, 30, 32, 40, 41, y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, Art, 17.12 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, art. 25 fracción I, V y VI, 116, 118 y 135 del Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México, Artículo 15 fracción VII del Reglamento de la Junta de Caminos del Estado de México y Municipios y Manual General de Organización de la Junta de Caminos del Estado de México la función 5 y 29 del numeral 213C0101000200S.

#### **XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

#### **XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

##### **Datos del Contacto del Instituto:**

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41

##### **Notas importantes para atención personal:**

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario de atención es de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

##### **Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx), así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.